

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

1540 *EISMANN, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LO BUENO DIRECTO SERVICIOS DE VENTA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
BOFROST, S.A.U.*
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)

Se procede a completar y rectificar el anuncio del acuerdo de escisión publicado el pasado día 23 de enero de 2017 en el sentido que no es de aplicación al presente supuesto el artículo 78 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por cuyo motivo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de la escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de rectificación.

Barcelona, 23 de marzo de 2017.- El Administrador Único, Bofrost*, S.A.U., representante persona física, D. Gerardus Johaness Pauli. El Presidente del Consejo de Administración de Bofrost*, S.A.U., D. Gerardus Johaness Pauli.

ID: A170023274-1